



REPÚBLICA DOMINICANA

**ESPECIFICACIONES TECNICAS
(DGII-CCC-CPO-2018-001)**

**PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL NUEVO LOCAL PARA CENTRO DE
TRANSACCIONES MÚLTIPLES DE VEHÍCULO DE MOTOR.**

Santo Domingo, Distrito Nacional
Enero 2018

Contenido

DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS.....	4
1.1 Objeto	4
1.2 Procedimiento de Selección.....	4
1.3 Condiciones de pago	4
1.4 Cronograma de la Comparación de Precios de Obras.....	4
1.5 Disponibilidad y Adquisición de Especificaciones Técnicas /Fichas Técnicas.	5
1.6 Tiempo Estimado de Ejecución de las Obras.	6
REQUISITOS DE ENTREGA DE PROPUESTAS	6
2.1 Lugar, Fecha y Hora.	6
2.2. Documentación a Presentar.....	6
2.2.1 Forma de Presentación de Documentos.....	9
2.3 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	9
2.4 Prohibición de Contratar	10
2.5 Enmiendas.....	11
2.6 Garantías	11
2.6.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	12
2.6.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	12
2.6.3 Devolución de las Garantías	12
2.6.4 Garantía Adicional	13
2.7 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	13
OTROS REQUISITOS	14
3.1 Errores No Subsanables del Proceso.....	16
3.2 Rectificaciones Aritméticas	16
3.3 Precio de la Oferta	17
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	17
4.1 Fases de Evaluación Técnica.....	17
4.2 Características técnicas de los materiales y equipos para la ejecución de la obra:	19
ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.....	22
5.1 Condiciones Generales del Contrato	22
5.1.1 Validez del Contrato.....	22
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	22
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	22

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	22
5.1.5 Efectos del Incumplimiento	23
5.1.5.1 Penalidades.	23
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación.....	23
5.1.8 Finalización del Contrato.....	24
5.1.9 Vigencia del Contrato.....	24
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	24



DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE OBRAS.

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación del "Proyecto de Renovación del Nuevo Local para Centro de Transacciones Múltiples de Vehículo de Motor", de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

1.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección estará basado en la calidad de las Especificaciones Técnicas y Oferta Económica, y la apertura se realizará bajo la modalidad de **una (01) Etapa** (Etapa Única).

1.3 Condiciones de pago

La condición de pago establecida para este proyecto es:

- **20% de avance inicial**, se hará contra presentación de una Garantía de Buen Uso de Anticipo que cubra la totalidad del avance inicial, la cual consistirá en una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual deberá estar expresada en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).
- **80% contra cubicaciones.**

1.4 Cronograma de la Comparación de Precios de Obras.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios de Obras	Jueves 25 de enero de 2018
2. Adquisición del Especificaciones Técnicas / Ficha Técnica	Jueves 25 de enero de 2018
3. Período de Visitas	29 de enero de 2018 a las 11:00 a.m. 02 de febrero de 2018 a las 11:00 a.m.
4. Período para realizar consultas	Lunes 05 de febrero de 2018
5. Plazo para la emisión de respuestas a las consultas.	Jueves 08 de febrero de 2018.
6. Recepción y Acto de Apertura de Propuestas: "Sobre" (1 original y 2 copias)	martes 13 de febrero de 2018, hasta las 10:00 a.m.
7. Período de Subsanación de Ofertas	Viernes 16 de febrero de 2018, hasta las 5:00 p.m.

8. Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las Propuestas Técnicas y económicas.	Lunes 26 de febrero de 2018
9. Adjudicación	Martes 13 de marzo de 2018
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	En un plazo no mayor a cinco (05) días laborables contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.
11. Constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	En un plazo no mayor a cinco (05) días laborables contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación
12. Suscripción del Contrato	Dentro de un plazo de veinte (20) días laborables contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

Nota: las visitas pautadas fuera del tiempo establecido para preguntas y respuestas en el cronograma, serán solamente de carácter informativo del proyecto.

Se realizarán visitas en SITU, en el siguiente horario:

Proyecto	Dirección	Fecha y Horario
Local para Centro de Transacciones Múltiples de Vehículo de Motor	Av. López de Vega Esq. Gustavo M Ricart, Sto. Dgo. DN	29 de enero de 2018 a las 11:00 a.m. 02 de febrero de 2018 a las 11:00 a.m.

Nota: luego de la hora pautada, se otorgarán 15min para iniciar la explicación del proyecto, el contratista que llegue luego de este horario no tendrá derecho de llenar el formulario de visita.

Favor **confirmar previamente visita** al correo CPO-2018-001@dgii.gov.do, preferiblemente un día antes de la misma.

1.5 Disponibilidad y Adquisición de Especificaciones Técnicas /Fichas Técnicas.

Las Especificaciones Técnicas/ Fichas Técnicas, partidas presupuestarias y planos estarán disponibles para quien lo solicite, en el Departamento de Compras, en el 4to piso lado A, Sede Central de la **Dirección General de Impuestos Internos**, ubicada en la **Av. México no. 48, Gascue**, en el horario de **lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 4:30 p.m.** en la fecha indicada en el cronograma de la Comparación de Precios de Obras.

El proceso será publicado en la página web de la institución www.dgii.gov.do y en el portal administrado por el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

1.6 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra.

Descripción de la Obra	Fecha Iniciación de la Obra	Tiempo Ejecución de la Obra
Proyecto de Remodelación de Administración Local Constanza.	<i>A partir de la entrega del anticipo.</i>	<i>45 Días Calendario</i>

Los tiempos de ejecución deben ser presentados acompañado de Diagramas de Tareas, Gráficas de Gantt y Calendarios de Ejecuciones, como base de programación de los tiempos estimados.

Los trabajos se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en las Especificaciones Técnicas y en los Planes de Trabajo aprobados por la Entidad Contratante.

REQUISITOS DE ENTREGA DE PROPUESTAS

2.1 Lugar, Fecha y Hora.

La presentación de Propuestas "**Sobre**" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones, y el Notario Público actuante, en el **7mo. Piso, Lado B, Edificio Sede Central DGII, Av. México No. 48, Gascue**, desde las **10:00 a.m.**, de los días indicados en el cronograma de la Comparación de Precios de Obras y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La apertura del "**Sobre**" se realizará en presencia del Oferente al momento de la presentación, procediendo el Notario actuante a certificar el contenido del mismo.

Tal como lo establece la Ley de Compras y Contrataciones 340-06, en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, artículo 83, párrafo I, "A partir de la hora fijada como termino para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las recibidas fuera de término deberán ser rechazadas sin más trámites".

2.2. Documentación a Presentar.

1. **Garantía de la Seriedad de la Oferta en original.** Correspondiente una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, presentada en Moneda Local (RD\$), siendo la fecha mínima de vigencia aceptada hasta el **jueves 19 de abril de 2018**.
2. Copia del Formulario Control de Visitas de Proyectos (**FI-ADYL-001**), por lote, debidamente firmado por el Ingeniero Civil y Electromecánico responsable de la DGII y por el Ingeniero o Arquitecto representante de la empresa participante, se requiere visita en situ (el formulario será suministrado por la DGII al momento de la visita).
3. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).

4. Formulario de Información del Oferente **(SNCC.F.042)**.
5. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados y en estatus activo emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **El oferente debe estar inscrito en el rubro correspondiente a la naturaleza del servicio a contratar.**
6. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
7. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
8. Copia de los Estatus Sociales (Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).
9. Copia de Acta de Asamblea General Ordinaria, vigente, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial / consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial.
10. Copia del Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
11. Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico, con un tiempo máximo de 30 días de emitidas.
12. Estados Financieros auditados (últimos dos años).
13. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
14. Comunicación formal confirmando aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega establecidos.
15. Resumen de Experiencia de la compañía (*en caso del oferente ser persona jurídica*) o persona física (*si el oferente participa como tal*), en proyectos similares de igual o mayor magnitud **(SNCC.D.049)**.
16. Certificación(es) de experiencia, mínimo una (1) Carta de satisfacción de Clientes por servicios realizados. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, el cargo desempeñado, las cartas de satisfacción deben corresponder al o los proyectos presentados en el formulario **(SNCC.D.049)**.
17. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto. Deben ser un Ing. Civil o Arquitecto y un Ing. Electromecánico. **(SNCC.D.045)**.

18. Certificación emitida por el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), de cada uno de los profesionales indicados en el punto 15, donde se especifique que el Participante es Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Electromecánico donde se deberá indicar además la fecha de su expedición, este debe ser emitido y firmado por la regional del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).
19. Cronograma de Ejecución de Obra.
20. Plan de Trabajo: Se requieren informaciones relativas al Plan de Trabajo para la ejecución del proyecto. Es importante que el mismo sea estructurado adecuadamente considerando aspectos como: Introducción, Metas y Objetivos, Ordenamiento por objetivos y enumeración de los recursos.
21. Plantilla de Personal del Oferente (**SNCC.F.037**) (debe ser la cantidad del personal a utilizar en el proyecto).
22. **Fichas técnica del fabricante**, de acuerdo a lo requerido en el acápite 4 de Criterios de Evaluación Técnica, punto 4.2 "Características técnicas de los materiales y equipos para la ejecución de la obra":
 - Plancha de Yeso
 - Plancha de Plafón Comercial
 - Puerta de Emergencia
 - Línea de tomacorriente de uso general, UPS e interruptor
 - Panel LED redondo 4
 - Panel LED 2' x 4' para plafón
 - Conductores Eléctricos
 - Extractores Eléctricos
 - Unidad Acondicionadora de Aire
 - Plancha Poliuretano
23. Presupuesto Oficial (Partidas Presupuestarias Suministradas por DGII). (**No subsanable**)
24. Análisis de Costos de cada Partida.
25. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), detallando en el mismo monto total de cada lote en los cuales participa. Con ITBIS transparentado. (**No subsanable**)

Notas:

- El monto correspondiente a la Garantía de Seriedad de la Oferta, debe cubrir el monto total de la oferta, es decir, el monto total de los lotes en los cuales participe.
- El proponente/Oferente debe garantizar la disponibilidad de equipos, mano de obra y tiempo para la ejecución del proyecto.

2.2.1 Forma de Presentación de Documentos.

- ✓ Documentos organizados según el orden planteado en el punto anterior (2.2. Documentación a Presentar.).
- ✓ Páginas enumeradas.
- ✓ Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación).
- ✓ Divididos por separadores numéricos (organizado de acuerdo al índice).
- ✓ Encuadernado carpetas de 3 argollas.
- ✓ Un total de tres (03) ejemplares:
 - **Un (1) original:** debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar.
 - **Dos (2) copias:** (1) a color y (1) en blanco y negro; debidamente marcadas en su primera página, como "**COPIA**".
 - El original y las copias deben firmarse en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- ✓ Colocar los 3 ejemplares dentro de un sobre, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

REFERENCIA: DGII-CCC-CPO-2018-001

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.3 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido las especificaciones técnicas, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente documento de Especificaciones Técnicas.

PÁRRAFO: Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo de la Entidad Contratante.

2.4 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

2.5 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el formato de Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del formato de Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

2.6 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

2.6.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente (En cuanto a moneda, monto, tipo y vigencia), conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

2.6.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la Garantía será del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir. Para recibir los beneficios derivados de su condición deberán presentar la certificación que otorga el Ministerio de Industria y Comercio, de que la misma satisface las condiciones y requisitos establecidos para ser considerada MYPYMES.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

2.6.3 Devolución de las Garantías

a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los Oferentes/ Proponentes que no resulten Adjudicatarios, en un plazo no mayor de **DIEZ (10) días hábiles**, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato establecida en el numeral 2.8.2 o en su caso, de ejecutado el contrato por la o el Adjudicatario.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

2.6.4 Garantía Adicional

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de la Entidad Contratante, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al cinco por ciento (25%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un período de (1) año contado a partir de la Recepción Definitiva, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de la Entidad Contratante. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

2.7 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de **diez días (10)** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en el formato de Especificaciones Técnicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).*

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

OTROS REQUISITOS

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto y el cual estará debidamente sellado por **DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

El Oferente/Proponente cotizará el precio global de la Obra, no obstante lo cual deberá presentarse detalle de partidas, designación correspondiente, unidad de medida, precio unitario y metraje. La sumatoria de los productos del precio unitario por el metraje de cada partida deberá ser igual al precio global cotizado. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos o disminuciones de Obra que ordene la Entidad Contratante.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **La Dirección General de Impuestos Internos** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita en situ para consensuar las especificaciones y rectificar medidas, detalles concernientes a la ejecución del proyecto, la misma es indispensable para validar la oferta presentada en la evaluación técnica, esta visita será coordinada por la DGII.

Nota: las visitas pautadas fuera del tiempo establecido para preguntas y respuestas en el cronograma, serán solamente de carácter informativo del proyecto.

Luego de la hora pautada, se otorgarán 15min para iniciar la explicación del proyecto, el contratista que llegue luego de este horario no tendrá derecho de llenar el formulario de visita.

Consideraciones Generales de la Comparación de Precios:

Los interesados en participar en esta comparación de precios de obras, deben completar el formulario de "Registro de Interesados", y remitirlo al Dpto. de Compras de la DGII al siguiente correo:

✓ CPO-2018-001@dgii.gov.do

Todas las preguntas referentes al proceso deben ser enviadas por escrito al correo citado anteriormente.

3.1 Errores No Subsanables del Proceso.

Los errores **NO** subsanables en este procedimiento de contratación son:

- No realizar la visita en situ coordinada por la DGII.
- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en Original o presentación de la misma en un formato diferente al requerido, en cuanto a tipo, monto, moneda y vigencia.
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido, suministrado por la DGII (**SNCC.F.33**).
- Omisión de Presentación de Presupuesto Oficial o en un formato de partidas presupuestarias diferente al suministrado por DGII (El Documento de Partidas Presupuestarias suministrado por DGII debe ser exactamente el mismo utilizado por el oferente para presentar su oferta, sin variación alguna de su estructura, formato, fórmulas, sumatorias, colores, letras, descripciones, cantidades o algún otro elemento que lo diferencie del suministrado). Esto aplica de igual forma con las adendas realizadas a las partidas presupuestarias.
- Presentar partidas diferentes a las solicitadas, o excluir alguna partida necesaria para la realización de la propuesta.
- Corregir precios y cantidades en las partidas.

Nota: Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados debidamente identificados con papel timbrado de la empresa, con el desglose de los mismos, firma y sello del representante legal.

Siendo la fecha límite de entrega hasta el **viernes 16 de febrero de 2018, hasta las 5:00 p.m.** en el **Centro de Atención al Contribuyente (CAC)**, lobby principal 2do. nivel del edificio Sede Central. Av. México #48, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana.

3.2 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los total.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

3.3 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la Entidad Contratante utilizará para evaluar técnicamente una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

Las Ofertas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente:

Elegibilidad: Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.

Situación Financiera: Que posee la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato.

Experiencia: Se debe contar con una experiencia mínima de **un (01)** proyecto en labores y magnitudes similares que pueda ser demostrada mediante el suministro de Carta de Satisfacción del Cliente, donde se pueda evidenciar la magnitud y tipo de proyecto, las cartas de satisfacción deben corresponder al o los proyectos presentados en el formulario **(SNCC.D.049)**.

Capacidad Técnica: Que las Ofertas cumplan con todas las características solicitadas en las Especificaciones Técnicas.

4.1 Fases de Evaluación Técnica.

a) Fase para habilitar al oferente a proceso de Evaluación Técnica.

Para una propuesta pasar a la fase de evaluación técnica, debe cumplir al 100% con lo siguiente:

Documentación requerida	Cumple/ No Cumple
✓ Validación de depósito de los siguientes documentos.	
• Registro de Proveedores del Estado, estatus activo.	
• Certificación de la DGII, vigente.	
• Certificación de la TSS, vigente.	
• Copia de los Estatus Sociales (Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).	
• Copia de Acta de Asamblea General Ordinaria, vigente,	
• Copia del Registro Mercantil actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
• Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.	
• Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico, con un tiempo máximo de 30 días de emitidas.	
• Estados financieros auditados (últimos dos años).	
• Comunicación formal confirmando aceptación de las condiciones de pago y tiempo de entrega establecidos.	
✓ Verificación de depósito y cumplimiento de acuerdo a especificaciones técnicas exigidas.	
• Resumen de Experiencia de la compañía (en caso del oferente ser persona jurídica) o persona física (si el oferente participa como tal), en proyectos similares de igual o mayor magnitud. (SNCC.D.049).	
• Certificación(es) de experiencia, (mínimo una (01) Carta de satisfacción de Clientes por servicios realizados). Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, el cargo desempeñado, las cartas de satisfacción deben corresponder al o los proyectos presentados en el formulario (SNCC.D.049).	
• Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto. Debe ser un Ing. Civil o Arquitecto y un Ing. Electromecánico. (SNCC.D.045).	
• Certificación emitida por el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA) donde se especifique que el Participante es Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Electromecánico, donde se deberá indicar además la fecha de su expedición, este debe ser emitido y firmado por la regional del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).	
• Plantilla de Personal del Oferente (SNCC.F.037).	
• Cronograma de ejecución de la obra.	
• Plan de Trabajo.	

b) Criterio a considerar en la Evaluación Técnica:

Criterio	Ponderación	Definición
Especificaciones Técnicas	100 puntos	Las Especificaciones Técnicas describen las características y cantidades de materiales, equipos y accesorios para el desarrollo del proyecto, así como detalles de construcción.

Se requiere que el oferente cumpla en cada uno de los aspectos a evaluar con un mínimo del 95% de la ponderación correspondiente. Será seleccionada la propuesta que cumpla con las Especificaciones Técnicas a partir del porcentaje mínimo y sea la de menor precio.

Aspectos a Evaluar de Especificaciones Técnicas	Ponderación
1. Presupuesto	20
2. Características técnicas de los materiales.	30
3. Características técnicas de los equipos de climatización.	30
4. Características técnicas de las instalaciones eléctricas.	20

4.2 Características técnicas de los materiales y equipos para la ejecución de la obra:

Los materiales para la ejecución de la obra deben cumplir con las características técnicas establecidas en las Especificaciones Técnicas, las cuales deben ser evidenciadas con la ficha técnica del fabricante del producto. Los materiales de los cuales se requieren fichas técnicas se detallan a continuación. El suplidor ganador del proyecto debe cumplir con el suministro de los materiales y equipos acorde con las características suministradas y evaluadas para concursar.

4.2.1 Resumen de Características a evaluar de Materiales y Equipos:

- **Especificaciones de las planchas de yeso**
 - ✓ Dimensiones: 1/2 pulgada de espesor, 4 pies de ancho y 8 pies de largo.
 - ✓ Cobertura de ambos lados de cartón químicamente tratado para resistir humedad.
 - ✓ Resistente a la combustión.

- **Especificaciones del Plafón Comercial**
 - ✓ Plafón de dimensiones de 2 pies x 2 pies de 5/8 plg. de espesor
 - ✓ Color blanco
 - ✓ Resistente a altas temperaturas
 - ✓ Resistente a humedad.
 - ✓ Superficie rústica con textura tipo arena
 - ✓ Microperforado para la absorción acústica.
 - ✓ Biselado
 - ✓ Coeficiente de reducción acústica de 0.50 (mínimo)

- ✓ Clase de atenuación de techo de 33 (mínimo).
- ✓ Coeficiente de reflexión de 0.88 (mínimo)

➤ **Especificaciones de Puerta de Emergencia**

- ✓ Sello que valide la certificación Norma Internacional (Americana, Canadiense o Europea).
- ✓ Construida en acero y rellena de materiales ignífugos.
- ✓ Certificación ISO 9001.
- ✓ Evita humo y gases.
- ✓ Bisagras de acero, de doble pala y recuperación.
- ✓ Banda intumescente a prueba de fuego y humedad.
- ✓ Anti acústica.
- ✓ RF-90 (90 minutos contra fuego intenso).
- ✓ Cierre suave y ajustado sin ruidos.
- ✓ Color Blanco.
- ✓ Barra Antipático de dos puntos con alarma integrada, la cual incluye llavín para activar/desactivar.
- ✓ Manilla exterior metálica con llavín. Requiere llave para abrir desde afuera.
- ✓ Marco de la puerta homologado (RF-90) y anclado.

➤ **Línea de tomacorrientes de uso general, UPS e interruptores:**

- ✓ Accesorios decorativos
- ✓ Certificación UL
- ✓ Color blanco/mamey
- ✓ Capacidad- 15 A
- ✓ NEMA 5-15R
- ✓ Voltaje- 120V



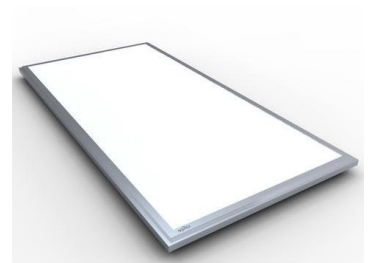
➤ **Panel LED redondo 4”:**

- ✓ Lumens-450/700 lm
- ✓ Potencia 6W
- ✓ Voltaje-100/277V 60Hz
- ✓ Temperatura de color- 4500-5000K
- ✓ IP20
- ✓ Borde blanco
- ✓ Certificado similar a UL
- ✓ Garantía 3 años



➤ **Panel LED 2' x 4' para plafón:**

- ✓ Borde blanco
- ✓ 4500-5000 K
- ✓ Slim



- ✓ Power pack 120 Vac
- ✓ Certificado UL

➤ **Conductor Eléctrico:**

- ✓ Certificación UL (UL-83, UL-1581)
- ✓ Aislamiento THHN
- ✓ AWG

➤ **Extractor de aire:**

- ✓ Instalación de plafón
- ✓ Dimensión de instalación
- ✓ CFM



➤ **Unidad Acondicionadora:**

- ✓ Tipo de Acondicionador de Aire: manejadora ductable / split de pared
- ✓ Voltaje de Operación: 208/240 V
- ✓ Eficiencia requerida: SEER 17 / SEER 19
- ✓ Tipo de refrigerante: R-410a
- ✓ Marca presente en el mercado local por tiempo mínimo de 5 años
- ✓ Certificación de laboratorios UL y AHRI de Unidad Acondicionadora de Aire

➤ **Plancha Poliuretano:**

- ✓ Espesor: 20,5 mm;
- ✓ Aluminio exterior: espesor 0,08 mm gofrado, protegido con laca de poliéster;
- ✓ Aluminio interior: espesor 0,08 mm gofrado, protegido con laca de poliéster;
- ✓ Conductividad térmica inicial: 0,022 W/(m °C) a 10 °C;
- ✓ Componente aislante: espuma de poliuretano expandida con agua sin utilizar gases invernadero (CFC, HCFC, HFC) e hidrocarburos (HC);
- ✓ Densidad aislante: 50-54 kg/m³;
- ✓ Agente de expansión aislante: ODP (ozone depletion potential) = 0 y GWP (global warming potential) = 0;
- ✓ % de celdas cerradas: > 95%.
- ✓ Clase de rigidez: R 200.000 según la norma ISO 4590;
- ✓ Reacción al fuego: clase 0-1 según D.M. 26/06/84;
- ✓ Reacción al fuego: clase B según Estandar Europeo EN 13501-1;
- ✓ Reacción al fuego: aprobado según Estandar ISO 9705 (Room corner test);
- ✓ Toxicidad y opacidad de los humos de combustión: clase F1 según NF F 16-101;
- ✓ Toxicidad de los humos de combustión: FED y FEC < 0,3 según prEN 50399-2-1/1;

- ✓ Toxicidad de los humos de combustión: Inferior a 6,7 según el British Naval Engineering Standard NES 713.

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.

Los contratos que realicen las entidades públicas para la adquisición o la contratación de obras y servicios, podrán formalizarse indistintamente, por escrito en soporte papel o formato digital, y se ajustaran al modelo que forme parte del formato de Especificaciones Técnicas, con las modificaciones aprobadas al momento de la adjudicación.

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, emitida por una entidad bancaria y/o compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, **por un monto equivalente al 4% del monto adjudicado.**

La vigencia de la garantía será de **seis (06) meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.5.1 Penalidades.

El oferente que resulte adjudicatario se compromete y obliga a entregar, totalmente terminados, los trabajos objeto de la presente Comparación de Precios de Obras conforme al cronograma de ejecución de la obra, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir del momento en que haya recibido el avance inicial, plazo que podrá extenderse por cualquier situación de fuerza mayor avisada a la entidad contratante.

Si el adjudicatario no entregare las obras en el plazo convenido, esto da derecho a la entidad contratante de reducir del valor del presupuesto aprobado, a título de indemnización una proporción del uno (1%) por ciento del total por cada día calendario de demora en la terminación de las obras durante los primeros treinta (30) días y a partir del día treinta y uno (31) será el uno punto quince (1.15%) por ciento del monto total del presupuesto por día de demora, excepto si esta dilación no haya sido por razones de causa mayor tales como incendios, huelgas, inundaciones, terremotos o situaciones de calamidad nacional ocurridas dentro del plazo establecido.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras convenidas en este documento y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a la entidad contratante.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios no exonerará al adjudicatario de su obligación de terminar la obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de esta ficha técnica. A este efecto, el adjudicatario declara que queda constituido en mora por el solo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo con la ley.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La entidad contratante podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un veinte y cinco (25%), el monto del contrato original de obra pública, siempre y cuando se mantenga el objeto contractual y cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **seis (06) meses**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Para el desarrollo del "Centro de Transacciones Múltiples de Vehículo de Motor", ubicado en la López de Vega Esq. Gustavo M Ricart, Distrito Nacional, Rep. Dom., presentamos las descripciones en cuanto a la calidad de los materiales, mano de obra, requisitos según los reglamentos correspondientes, tiempo y forma de ejecución del proyecto.

NORMAS Y REGLAMENTOS APLICABLES

Los trabajos deberán realizarse de acuerdo a los planos y especificaciones suministradas por la Dirección General de Impuestos Internos "DGII", los cuales se diseñan considerando y respetando las leyes, códigos, manuales, recomendaciones y regulaciones actualizadas de la República Dominicana, así como también normas y reglamentos de organizaciones internacionales tales como:

Nacionales

R-003 (SEOPC)	Reglamento para instalaciones eléctricas en edificaciones.
R-008 (SEOPC)	Reglamento para el diseño y la construcción de instalaciones Sanitarias en edificaciones
R-009 (SEOPC)	Especificaciones Generales para la construcción de edificaciones.
R-010 (SEOPC)	Reglamento para instalaciones eléctricas en edificaciones parte II
R-027 (SEOPC)	Reglamento para diseño y construcción de edificios en mampostería estructural.
Decreto No. 522-06	Reglamento de seguridad y salud en el trabajo (decreto no. 522-06)

Internacional

ACI	American Concrete Institute.
IEEE	Institute of Electrical and Electronic Engineers.

NEC	National Electrical Code.
NEMA	National Electrical Manufacturing Association.
UL	Underwriters Laboratories, Inc.

GLOSARIO

Contratista: Es toda persona natural o jurídica vinculada por un contrato, producto de ser adjudicado una licitación, concurso o solicitud de una obra y/o servicio determinado.

Proyecto: Es la concepción de un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas con un presupuesto determinado.

DGII: Dirección General de Impuestos Internos

GENERAL

➤ RESPONSABILIDAD DEL O LA CONTRATISTA

Deberá realizar una visita en situ para consensuar las especificaciones técnicas y rectificar medidas, detalles concernientes a la ejecución del proyecto, la misma es indispensable para validar la oferta presentada en la evaluación técnica, esta visita será coordinada por la DGII.

Es responsable de ejecutar todo el trabajo señalado en los planos, partidas presupuestarias y pliego de condiciones, cumpliendo todas las especificaciones suministradas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Debe de realizar las actividades de: suministro, transporte, instalación y terminación de primera del proyecto.

Debe de realizar el proyecto, suministrando los materiales y/o equipos a instalar en perfecto estado y nuevo, exceptuando los casos en que la DGII especifique el suministro de dichos materiales.

Debe de suplir un personal de nacionalidad dominicana (identificado con su cédula), altamente calificado para la ejecución del proyecto, este personal debe de contar con la experiencia suficiente en trabajos similares.

Deberá designar un ingeniero civil o Arquitecto, el mismo debe ser autorizado legalmente como representante técnico, supervisor y encargado del proyecto, quien debe estar presente durante se esté ejecutando cualquier partida del proyecto.

Deberá designar un ingeniero electromecánico, el mismo debe ser autorizado legalmente como representante técnico, supervisor y encargado de la parte electromecánica, quien debe estar presente durante se esté ejecutando cualquier partida relacionado a lo mismo.

Deberá dejar las vías de acceso en las mismas condiciones en que las encontró antes de iniciar la obra y durante el desarrollo de la misma debe garantizar que estas puedan ser utilizadas de manera segura y sin riesgos de accidentes por las personas que ingresan y egresan a la edificación de la plaza.

Deberá entregar una certificación y muestra de los materiales requeridos en planos y partidas presupuestarias para la ejecución del proyecto, especificando la disponibilidad en el mercado, de ser lo contrario debe ser notificado a la DGII antes de presentar cualquier oferta del proyecto.

Debe mantener en la obra: un juego completo de planos de los trabajos en ejecución, copia de las especificaciones técnicas, permisos municipales y autorizaciones oficiales.

Está obligado u obligada a cuidar la obra existente y reparar cualquier daño que resulte como consecuencia de la ejecución del proyecto.

Debe contemplar dentro de sus costos el acarreo de materiales y escombros hasta un segundo nivel por las escaleras, con una distancia aproximada de 50 m de longitud.

El contratista deberá dejar totalmente limpia el área por donde serán manejados los materiales y escombros todos los días.

Deberá enviar la programación semanal, antes de cada viernes, con las labores por día de las actividades a ejecutar la semana siguiente.

Es totalmente responsable de los equipos y/o herramientas de trabajo.

Deberá notificar con antelación de una semana si tiene algún inconveniente en el cumplimiento del cronograma del proyecto, con las múltiples explicaciones de lugar para justificar el retraso.

Debe suministrar los análisis de costo de cada una de las partidas que se encuentran en el presupuesto suministrado por la DGII, los mismos son de carácter obligatorio para validar la oferta, donde debe especificar los alquileres y suministros existentes en la ejecución del proyecto, los análisis deben ser entregados al momento de entregar la propuesta económica. De omitirse algún aspecto en el análisis de costo para la ejecución de una partida, el Oferente deberá asumir la ejecución de la misma de acuerdo a la descripción de dicha partida.

➤ **SEGURIDAD E IDENTIFICACION EN OBRA DEL CONTRATISTA**

- Deberá dotar a todo el personal de su compañía que realizará trabajos en la obra, de los elementos de protección necesarios de acuerdo a la naturaleza de la labor que realicen (Chalecos, cascos de seguridad, anteojos, guantes de protección, botas, mascarillas, arnés, entre otros), el personal que no esté debidamente protegido no podrá ejercer las labores dentro del proyecto.

- Deberá dotar al personal de carnet personalizado que incluya las siguientes informaciones: Nombres, Apellidos, No. De cédula, posición, emblema de la empresa, y fecha de vigencia del carnet.
- Deberá dotar al personal de una vestimenta adecuada, camisa con mangas y pantalones largos, para la realización el proyecto.
- Deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para prevenir incendios en el lugar de trabajo y en las áreas adyacentes. así como el uso de equipos adecuados para extinguir el fuego en caso que llegue a ocurrir.

➤ **LIMITES DEL AREA DE TRABAJO**

- **EL O LA CONTRATISTA** tiene como espacios para el desarrollo del proyecto el área de la construcción señalada en los planos, donde deberá realizar sus operaciones. El uso de servidumbres, áreas diferentes a los limites antes señalados con fines de almacenamiento de materiales o equipos, construcción de instalaciones temporales, será autorizado únicamente por el supervisor de la DGII.

➤ **HORARIOS DE EJECUCION DEL PROYECTO**

- Labores regulares: Lunes a domingos de 8:00 AM a 5:00 PM
- Labores de Demoliciones: sábados y domingos 8:00 AM a 5:00 PM.
- Deberá planificar los trabajos de ejecución conjuntamente con la supervisión de la DGII con dos días de antelación a ejecutarse en los tiempos designados en el cronograma del proyecto, para la coordinación de los accesos con la plaza.

➤ **CONDICIONES CLIMATICAS**

- La o el contratista deberá tomar las precauciones necesarias para proteger la obra, materiales y equipos existentes, cuando el clima presente condiciones de extrema adversidad.
- El Supervisor se reserva el derecho de tomar medidas adicionales de protección para salvaguardar todos los componentes del proyecto. El Contratista no tendrá derecho reclamar compensación o pagos adicionales por el cumplimiento de dichas medidas preventivas, ni por daños ocurridos a causa de tales eventos climáticos, a menos que se especifique claramente en el contrato.

➤ ASPECTO EJECUCION DEL PROYECTO

- Este proyecto se debe ejecutar con una estricta supervisión por parte del o la CONTRATISTA, ya que se deben cumplir a cabalidad las especificaciones estipuladas en los planos, de esta manera obtener una buena terminación y funcionamiento de los trabajos realizados.

La DGII se encargara de suministrar la electricidad necesaria para la ejecución del proyecto.

➤ DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto de "**Centro de Transacciones Múltiples de Vehículo de Motor**", consiste en la construcción de un nuevo local para alojar la administración en cuestión, buscando como objetivo mejorar sus condiciones laborales.

Procurando el cumplimiento en obtener la mejor calidad, en los materiales y la mano de obra para la ejecución de este proyecto. Más adelante se presentan algunos de los requisitos más importantes.

ELEMENTOS DEL PROYECTO

• Demoliciones

Las demoliciones serán realizadas a los siguientes elementos, con el bote de los mismos:

- Muros de madera.
- Muros de bloques.
- Revestimientos.
- Pisos con su torta.
- Tope de meseta.
- Techos de plafón.

• Desinstalaciones

Se realizaran las desinstalaciones de los siguientes elementos, con el bote de los mismos:

- Vinil de las paredes
- Gabinetes de madera.
- Puertas de madera
- Fregaderos
- Inodoros
- Lavamanos

• Desinstalación de elementos de cristal

Se realizaran las desinstalaciones de los elementos de cristal y aluminio, contemplando lo siguiente: embalaje con plástico transparente, colocación de cartón en las esquinas de los elementos y señalización de los elementos, transporte desde el local de la Av. López de Vega esq. Gustavo Mejía Ricart hasta el 2do nivel del Centro de Documentación #1, Av. 30 de Marzo casi esquina Av. Bolívar.

- **PISOS**

Se colocará el piso de porcelanato importado 60cmx60cm Color Crema, liso sin betas, con separadores de 2 mm, se debe elaborar una torta de piso de arena, cemento, pegamento para unir el material nuevo con el viejo (Líquido), pegamento para cerámica (en polvo) y derretido (color por especificar).

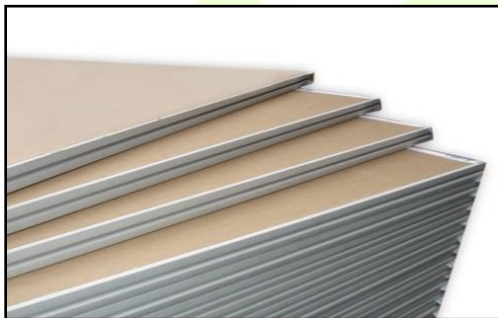
- **Zócalos para muros en plancha**

Se colocarán zócalos de porcelanato importado 60cmx60cm Color Crema, liso sin betas, con separadores de 2 mm, se debe incluir para la instalación los siguientes materiales: pegamento de silicón transparente y derretido.

- **Suministro e instalación de elementos en planchas de yeso.**

Estos elemento (muros, dinteles, techos y facias) están compuestos por perfiles de 2 1/2 en acero galvanizado calibre 26 dispuestos vertical y horizontalmente; Planchas de Yeso miden 1.22mts X 2.44mts X 1/2", constituida por un núcleo de yeso y aditivos especiales, revestido por ambas caras con cartón de alta resistencia, la cual se fabrica en diversos espesores, anchos y largos, con borde biselado o borde rebajado, dependiendo del tipo de terminación que se quiera lograr. Estos materiales están sujetos entre sí mediante tornillos.

El anclaje de estos elementos deben de realizarse únicamente del piso y del techo, realizando soldaduras en donde sea necesario.

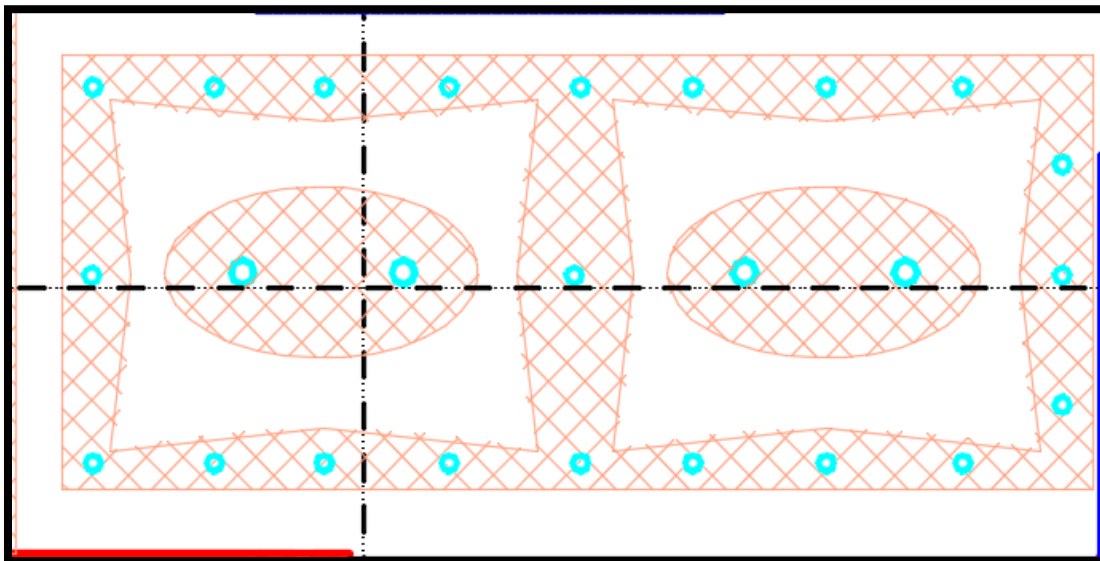


- **Suministro e instalación techo TPY-01 y TPY-02**

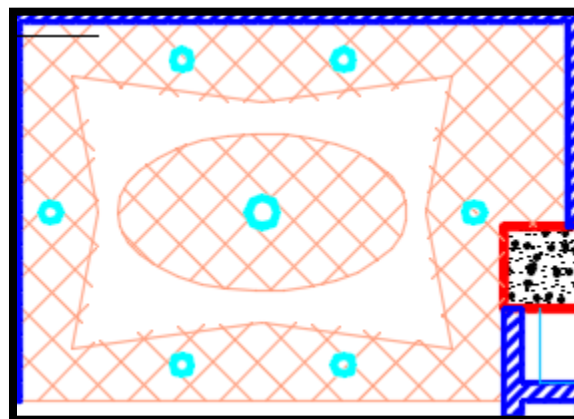
Este elementos identificados de las mismas maneras en las partidas presupuestarias, están compuestos por perfiles de 2 1/2 en acero galvanizado calibre 26 dispuestos vertical y horizontalmente; Planchas de Yeso miden 1.22mts X 2.44mts X 1/2", constituida por un núcleo de yeso y aditivos especiales, revestido por ambas caras con cartón de alta resistencia, la cual se fabrica en diversos espesores, anchos y largos, con borde biselado o borde rebajado, dependiendo del tipo de terminación que se quiera lograr. Estos materiales están sujetos entre sí mediante tornillos.

El anclaje de estos elementos debe de realizarse únicamente del techo, realizando soldaduras en donde sea necesario.

En la medida contemplada en las partidas presupuestarias, solo se está tomando en cuenta el área en planta, se debe incluir en los costos las demás caras, para esto deben ver todos los detalles de los mismos.



TPY-01



TPY-02

- **Plafón Comercial – Plafón PVC**

Se instalarán plafones comerciales decorativos: con diseño específico, resistente a la humedad, biselados de 5/8", modulados 2' x 2', con suspensión blanca y en el área de los baños serán instalados Plafones tipo PVC modulados 2' x 2', con suspensión blanca. Se debe de presentar muestra antes de la colocación.



Plafón Comercial



Plafón pvc

- **Puertas en Cristal**

Se suministrarán e instalarán Puertas Comercial en cristal de 1/4" de diversas dimensiones, con puño vertical, marcos en aluminio anodizado, cierre de botella, brazo hidráulico y pata de chivo. Ver detalles en Plano. Rectificar medidas In situ.



PUERTAS EN CRISTAL

➤ **Puertas en Roble**

Se suministrarán e instalarán puertas en roble con terminación de primera, las cuales incluyen: Panel en el centro de madera con moldura decorativa de ambos lados, jamba de ambos lados, llavín de puño de una marca reconocida en el mercado, brazo automático, tope de puerta redondo y pata de chivo. La terminación de la madera debe ser natural.



➤ **Suministro e instalación de Puerta de Seguridad**

Puerta de Seguridad en metal con revestimiento de madera color roble en toda el área (no puede verse ninguna parte en metal) de 0.90mts de ancho x 2.10mts de alto con moldura y jamba decorativa de ambos lados, mecanismo de cierre multipunto (4vías) y funciones con picaporte (llavín accionable por dentro y por fuera), brazo automático, pata de chivo y tope de puerta redondo.



- **Suministro e instalación de fachadas en aluminio y cristal**

Fachadas compuestas con perfiles de aluminio de P40 y vidrio transparente de 3/8", canteado por todos los lados, perfil de 1 3/4" x 4" en la parte inferior, (En el caso de las fachadas con puertas: perfiles P40, puños en acero inoxidable, cerradura, brazo hidráulico, pata de chivo) fijada al piso, al techo y a ambos lados de pared. Incluir reforzamiento en madera de 2" x 2" de pino bruto dentro de muro en plancha de yeso en ambos laterales y en dintel. Perforaciones en los perfiles metálicos para colocar las cajas eléctricas y data, laminado de seguridad de serie 7 mil en todo el cristal, laminado frosted de 48".



- **Suministro e instalación de divisiones en aluminio y cristal**

Divisiones compuestas por un Cristal de 1/2" transparente natural, canteado en todo su perímetro, con marcos en aluminio anodizado mate de 1 3/4 " x 4", 1 3/4x 1 3/4 ", moltura de presión en aluminio (para cristal de 3/8"), conector cuadrado de acero inoxidable 2" x 2", fijada al piso y a un lado de la pared. Incluir Laminado Decorativo Frosted de 36" de alto, Laminado de Seguridad de la Serie 8Mil y reforzamiento en madera de 2" x 2" de pino bruto, en lateral de muro de planchas de yeso.



- **Suministro e instalación de tope de granito natural y gabinetes para comedor**

Debe de ser instalado y suministrado el tope de granito natural Santa Cecilia.



- **BAÑOS**

- **PISOS**, el material para la colocación de estos es cerámica 40x40 color crema con vetas, anti-manchas, alto tránsito.

- **CERAMICA EN PAREDES**

Las paredes de los baños serán revestidas con cerámica importada color crema con vetas de 30x60. Se debe presentar muestra antes de la colocación. En esta se contempla el suministro tanto de la cerámica como de los materiales necesarios para la colocación y terminación (derretido).



CERAMICA EN PAREDES

- **INODOROS**

Los inodoros constan de las siguientes especificaciones: Loza vitrificada color blanco, una pieza, Taza elongada con descarga activada por fluxómetro, descarga a piso, consumo de 1.6 galones por descarga (6 lts), asiento y tapa elongada de plástico color blanco.

Deberán incluir dentro de sus costos todos los elementos necesarios (tuberías, conectores, adaptadores y pegamento) para realizar las canalizaciones del agua potable y aguas negras desde el aparato hasta los puntos de conexión.



INODORO



TAPA

- **ORINAL**

Los orinales funcionarán con descarga activada por fluxómetro con palanca, loza vitrificada color blanco. Deberán incluir dentro de sus costos todos los elementos necesarios (tuberías, conectores, adaptadores y pegamento) para realizar las canalizaciones del agua potable y aguas negras desde el aparato hasta los puntos de conexión.



- **LAVAMANOS Y TOPES**

Los lavamanos constan de las siguientes especificaciones: Loza vitrificada ovalada, color blanco, con orificio pre-picado para monomando, incluye mezcladora y tuberías. Estos serán empotrados sobre tope de granito blanco OLA con doble bullnose, zócalo y faldón (Cubrefalta), colocado sobre estructura metálica para soporte.

Deberán incluir dentro de sus costos todos los elementos necesarios (tuberías, conectores, adaptadores y pegamento) para realizar las canalizaciones del agua potable y aguas negras desde el aparato hasta los puntos de conexión.



LAVAMANOS

- **Divisiones de baños**

Las divisiones serán con paneles fenólicos sólidos según se muestra en la imagen, con sus puertas y cierres.



- **Pintura**

Pintura Base: Se aplicará una pintura base, blanco 00, dentro de los costos deben incluir dos manos por m².

Pintura de Interior: Se realizara la aplicación de una pintura para interior base satinada 38-A-2P, dentro de los costos deben incluir dos manos por m².

- **Puertas y ventanas en hierro para área de planta**

Se construirá una puerta en hierro para área de planta, de estructura metálica de 2.13m de ancho x 2.10m de alto, con un marco metálico de 2 pulg. X 4.00 pulg. , con una puerta corrediza compuesta de un marco metálico de 2 pulg. X 4.00 pulg. y un perfil central de de 2 pulg. X 4.00 pulg. y planchas de tola de 1/4 de pulg. en forma de celosía en toda su longitud, confección de pieza para cerradura sobreponer de 3 puntos, ruedas, rieles para rodaje de las puertas y estructura para riel superior con sus respectivas ruedas. Y una ventana de una estructura en hierro anclada al techo con un angular de 2 1/2 pulgada x 1/4 de espesor x 1.00 m de longitud con pernos, compuesta por: 2 tubos de hierro 2"x2" de 2.10m de longitud, soldados al angular y dos barras de 1/2" cuadradas con 1.00m de longitud, soldadas a los tubos antes mencionados.



ELEMENTOS ELECTROMECÁNICOS DEL PROYECTO

Salidas eléctricas

✓ **Suministro e Instalación de salida eléctrica para tomacorriente de uso general**

Suministro e instalación a todo costo de salidas eléctricas para tomacorriente de uso general a 120 Vac desde registro eléctrico, según plano anexo, en tubería EMT y considerando los registros 5"x5"x2" indicados. Los materiales utilizados, como registro galvanizado, 1 alambre AWG#12 marrón (potencial), 1 alambre AWG#12 blanco (neutro), alambre AWG#12 verde (tierra) y misceláneos (Conectores de empalme, tape eléctrico, clavos para pistola de 1 ½ con arandela, fulminante verde, coupling, conector, contratuerca, entre otros) deben ser **Certificados UL** para garantizar una terminación de primera. Ver planos anexos.

Debe ser incluido el costo de ranura en pared y terminación de la misma, listo para pintar. Evaluar en visita.

✓ **Salida eléctrica para tomacorriente de UPS**

Suministro e instalación a todo costo de salidas eléctricas para tomacorriente de UPS a 120 Vac desde registro eléctrico, según plano anexo, en tubería EMT, considerando los registros 5"x5"x2" indicados. Los materiales utilizados, como registro galvanizado, 1 alambre AWG#12 marrón (potencial), 1 alambre AWG#12 blanco (neutro), alambre AWG#12 verde (tierra) y misceláneos (Conectores de empalme, tape eléctrico, clavos para pistola de 1 ½ con arandela, fulminante verde, coupling, conector, contratuerca, entre otros) deben ser **certificados UL** para garantizar una terminación de primera. Ver planos anexos.

Debe ser incluido el costo de ranura en pared y terminación de la misma, listo para pintar. Evaluar en visita.

✓ **Salida de Data**

Suministro e instalación a todo costo de salidas para data/teléfono desde registro más cercano hasta lugar indicado. Consta de los registros indicados en el plano anexo así como el registro 2" x 4" metálico 3/4" galvanizado, con canalización EMT y misceláneos (Conectores de empalme, tape eléctrico, clavos para pistola de 1 ½ con arandela, fulminante verde, coupling, conector, contratuerca, entre otros). No incluye cable ni faceplate. Todos los materiales a utilizar deben ser **Certificación UL** para garantizar una terminación de primera. Ver planos anexos.

✓ **Salida de Interruptor Sencillo**

Suministro e instalación a todo costo de salidas para interruptor sencillo, en registros 2" x 4" metálico ½" galvanizado, con canalización EMT, 1 alambre AWG#12 rojo (potencial), 1 alambre AWG#12 azul (retorno) y misceláneos (Conectores de empalme, tape eléctrico, clavos para pistola de 1 ½ con arandela, fulminante verde, coupling, conector, contratuerca, entre otros). Todos los materiales a utilizar deben ser **Certificación UL** y calidad para garantizar una terminación de primera. Ver planos anexos

Debe ser incluido el costo de ranura en pared y terminación de la misma, listo para pintar. Evaluar en visita.

✓ Suministro Accesorios

Suministro todo costo de tomacorriente para uso general, 120 Vac, NEMA 5-15R, con punto de tierra, tapa decorativa plástica, blanco. Marca reconocida en el mercado por su prestigio y calidad. **Certificación UL.**

Suministro e Instalación a todo costo de tomacorriente UPS 120 Vac, NEMA 5-15R, con punto de tierra, accesorio y tapa decorativa mamey. Marca reconocida en el mercado por su prestigio y calidad. **Certificación UL.**

Suministro e Instalación a todo costo de interruptor simple 120 Vac, con tapa decorativa plástico, color blanco. Marca reconocida en el mercado por su prestigio y calidad. **Certificación UL.**



✓ Señalización General de Tuberías, Registros, Tomacorrientes e Interruptores

Constará de rótulos a colocar en las diversas tuberías y registros indicados en los planos anexo, por ejemplo: Tomacorriente UG, Tomacorriente UPS, Cámaras, Data, Shutters, etc. Con amaño no menor a 1 pulgada de ancho. En los registro se colocara tres etiquetas, uno en el interior del cuerpo otro en la parte interna de la tapa y el ultimo en la parte externa de la tapa.

En el caso de los tomacorrientes e interruptores serán colocados para indicar al circuito que pertenece, deben colocarse tres etiquetas a colocarse en el registro 2"x4" y den ro y fuera de la tapa.



✓ **Suministro e instalación de perfil metálico**

Suministro e instalación de angulares 2 1/2"x 3/16", para reforzar todas la canalizaciones eléctricas y de data. Estos se colocaran a todos los registros principales (20"x20"x6 y 16"x16"x6") y a las barras unitrust (cada 3 mts). Los mismos deben asegurar la rigidez de dichas canalizaciones impidiendo el movimiento de estos. Evaluar en visita.



Climatización

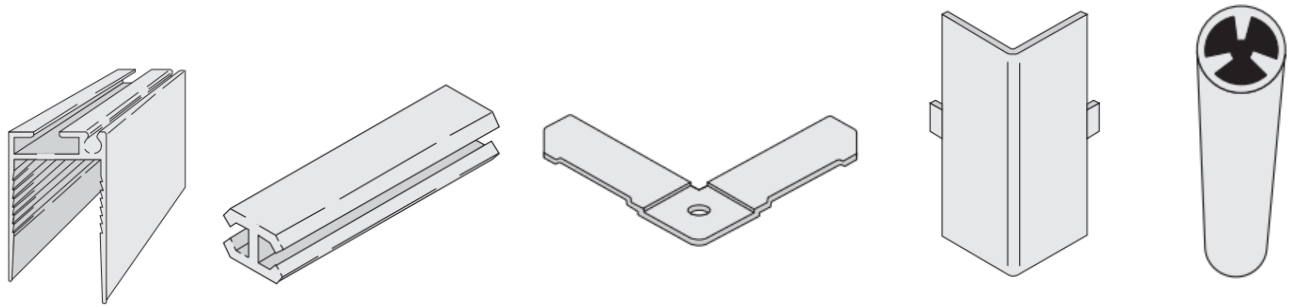
✓ **Suministro e instalación a todo costo de equipos acondicionadores de Aire de 5 Toneladas de refrigeración**

Para climatizar el área designada en los planos anexos. Equipo Split, las unidades evaporadoras de 5 Tons. de refrigeración deben ser manejadoras ducteables para ser instaladas en posición horizontal por encima del techo de plafond comercial de las oficinas. Alimentación monofásica 208-230 Vac, 60 Hz, refrigerante R410A.

Las Unidades Condensadoras serán instaladas en azotea del cuarto de planta u otro lugar indicado por la supervisión. Los huecos en pared para pasar las tuberías de refrigeración o trabajos similares deben de ser considerados dentro del costo así como serán corregidos con terminación de primera, incluyendo pintura.

✓ **Suministro e Instalación de ductos de suministro**

Suministro e instalación a todo costo de ducto en poliuretano para suministro y retorno de aire según planos anexos. La plancha debe tener un espesor de 3/4 de pulgada, los ductos deben de ser soportados en barra channel unitrust y varillas roscadas de 3/8", e inmovilizar la unidad para evitar la oscilación de la misma de producirse un fenómeno sísmico. También incluir todos los accesorios correspondientes al tipo de ductos señalados y estos tiene que ser de la misma marca de la plancha a instalar, como son: juntas de goma, tape ductal, cemento ductal, tapa juntas, silicón, adhesivo en la cara interna del perfil, escuadras, etc. Las planchas de poliuretano deben ser de marca reconocida en el mercado por su prestigio y calidad.



- **Puntos a considerar para la instalación de las unidades:**

1. Las unidades condensadoras se instalarán en área exterior del primer nivel sobre una base de metal.
2. El Contratista deberá desinstalar las unidades acondicionadoras de aire existentes y colocarlas en los lugares señalados por el Supervisor de la Obra de DGII.
3. El Contratista deberá contemplar el suministro e instalación de drenaje de las unidades.
4. Las unidades manejadoras y ductos serán soportados mediante varillas roscadas de 3/8" Ø y barra channel unitrust.
5. Las tuberías de refrigeración que interconectarán los condensadores y las manejadoras serán de cobre flexible y ambas tuberías (baja y alta) serán recubiertas con vascosel. En la parte exterior (expuesta al ambiente) deben ser recubierta con cinta PVC.
6. El trayecto para las tuberías de refrigeración se hará siguiendo la ruta más corta y en coordinación con el Supervisor de la obra de la DGII.
7. Cualquier daño ocasionado a equipos o instalaciones físicas del área durante la ejecución de estos trabajos será responsabilidad de la compañía ejecutora.
8. El contratista deberá contemplar el suministro e instalación de bases en metal para las unidades condensadoras soportadas sobre carpetas de neopreno para no afectar la lona asfáltica. El diseño de la base es similar a los existentes, evaluar en visita.

Unidades Condensadoras en bases de metal



• **Nota general:**

Ver detalles en planos, los cuales son parte de un complemento, compuesto entre estas especificaciones, las partidas presupuestarias y los mismos planos, que conforman todo el proyecto.

